EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-006-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA SEPARACION EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PANDI – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SBV-CD-CVI-188-2025.

A los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones y en el acto administrativo de apertura del proceso contractual MP-SAMC-006-2025, se inicia la evaluación de acuerdo a las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes por parte del comité Verificador y evaluador de las propuestas del proceso de selección contractual mediante la selección abreviada de menor cuantía de obras públicas, con el fin de revisar y analizar las propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos al pliegos de condiciones, y sus aclaraciones, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 791 de 2014 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
2. Propuestas Presentadas.
3. Metodología de la Evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes.
5. Ponderación de las Propuestas Habilitadas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

El Alcalde municipal de Pandi (Cundinamarca) en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, resolvió dar apertura el proceso contractual MP-SAMC-006-2025, cuyo objeto es el "**ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA SEPARACION EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PANDI – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SBV-CD-CVI-188-2025**".

El presente proceso de contratación de licitación de obras públicas tiene fundamento en los siguientes documentos:

a) Resolución No. 228 de 02 de Diciembre de 2025 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
b) Pliegos de Condiciones.
c) Estudios Previos.
d) Aviso de convocatoria

B) TRASLADO DEL INFORME

El Municipio de Pandi (Cundinamarca), informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del enlace www.contratos.gov.co y además las ofertas estarán a disposición durante el término de traslado del informe.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones para la presentación y entrega de propuestas, se presentó una (1) propuesta como se identifican en el siguiente cuadro:

Teniendo en cuenta que una vez realizado el cierre del presente proceso se verifico que se presentó una (1) propuesta, se procede a realizar la verificación de las mismas como sigue:

PROPUESTA No. 1	
OFERENTE	**JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA 10083542-2**
No. SOBRES	N.A
POLIZA SERIEDAD DE OFERTA	55-46-101033076 SEGUROS DEL ESTADO

VERIFICACIÓN JURIDICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de la selección abreviada de menor cuantía MP-SAMC-006-2025, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA Nit 10083542-2, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.083.524 de PEREIRA, así:

REQUISITO HABILITANTE	**ACCION VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A.**
Carta de presentación de la propuesta	*Aportó*	Cumple		
Documento de conformación consorcio	*N/A*			
Poder para presentar propuesta	*No requiere*	*N/A*		
Certificado de Existencia y Representación Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Copia Cédula Representante Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Certificado copia RUT	*Aportó*	*Cumple*		
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	*Aportó*	*Cumple*		
Certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de la persona jurídica	*Aportó*	*Cumple*		
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica	*Aportó*	*Cumple*		
Antecedentes policía Representante Legal	*Aportó*	*Cumple*		
Certificado del Sistema Nacional de medidas correctivas	*Aportó*	*Cumple*		
Registro Deudores Alimentarios Morosos	*Aporto*	*Cumple*		
Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años	*Aporto*	*Cumple*		

Compromiso Anticorrupción	*Aportó*	*Cumple*		
Registro Único de Proponentes	*Aportó*	*Cumple*		
Garantía de seriedad de la propuesta	*Aportó*	*Cumple*		
EVALUACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**			

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA**,** dispone que la propuesta ES HABIL JURIDICAMENTE para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía MP-SAMC-006-2025, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA**,** así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3	21,74	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total) x 100	Menor o igual a 40%	0,22	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RCI mayor o igual a 6,13	Indeterminado	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,06	0,09	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,03	0,07	CUMPLE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA**,** así: dispone que la propuesta se encuentra habilitada financieramente para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE

MENOR CUANTIA MP-SAMC-006-2025, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA, así:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>GENERAL: El proponente deberá acreditar la ejecución con un (1) certificado de experiencia con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea relacionado con el objeto del presente proceso, de los cuales el oferente debe haber ejecutado dentro del mismo, tres (3) códigos solicitados a continuación, los cuales deben estar inscritos en el RUP.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN- UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS</td><td>10171500</td></tr>
<tr><td>TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES</td><td>20142900</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACION AGRICOLA</td><td>21102100</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES</td><td>23101500</td></tr>
<tr><td>EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE</td><td>24102100</td></tr>
<tr><td>CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO</td><td>24121500</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS A PEDAL</td><td>25161500</td></tr>
<tr><td>HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO</td><td>27112200</td></tr>
<tr><td>JUEGOS DE HERRAMIENTAS</td><td>27113200</td></tr>
<tr><td>MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS</td><td>40141700</td></tr>
<tr><td>RECLUTAMIENTO DE PERSONAL</td><td>80111700</td></tr>
<tr><td>FERRETERÍA EN GENERAL</td><td>31162800</td></tr>
<tr><td>CARRETILLAS</td><td>24101507</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:
objeto: revisado el RUP consecutivo 008 este contrato con la Gobernación de Cundinamarca se encuentra clasificado en los códigos 21102100 – 23101500 - 24101500, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (03) contratos dentro de los cuales el oferente debe acreditar por lo menos haber ejecutado dentro de cada contrato dos (2) de los códigos solicitados a continuación y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deben estar inscritos en el RUP.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN- UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS</td><td>10171500</td></tr>
<tr><td>TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES</td><td>20142900</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACION AGRICOLA</td><td>21102100</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES</td><td>23101500</td></tr>
<tr><td>EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE</td><td>24102100</td></tr>
<tr><td>CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO</td><td>24121500</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS A PEDAL</td><td>25161500</td></tr>
<tr><td>HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO</td><td>27112200</td></tr>
<tr><td>JUEGOS DE HERRAMIENTAS</td><td>27113200</td></tr>
<tr><td>MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS</td><td>40141700</td></tr>
<tr><td>RECLUTAMIENTO DE PERSONAL</td><td>80111700</td></tr>
<tr><td>FERRETERÍA EN GENERAL</td><td>31162800</td></tr>
<tr><td>CARRETILLAS</td><td>24101507</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:
objeto: revisado el RUP consecutivo 009, consecutivo 10 y consecutivo 20 se encuentra clasificado en los códigos 21102100 – 23101500 - 241015, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</td></tr>
</table>

EVALUACIÓN	CUMPLE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de experiencia de la propuesta presentada por JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA, así: dispone que la propuesta se encuentra habilitada para seguir participando dentro del proceso contractual.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CAPACIDAD TECNICA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO
El proponente debe allegar con la propuesta la documentación del personal que se requiere para la ejecución del contrato, relacionado así:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>El proponente debe asignar una persona como coordinador del contrato, para los requerimientos por parte del supervisor del contrato. Debe certificar la disponibilidad del coordinador 100%.
Con la propuesta se deberán presentar los documentos idóneos que soporten lo siguiente: carta de compromiso del personal para la realización de dichas actividades durante el tiempo del contrato, copia del documento de identidad, hoja de vida.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>Rodrigo Montes Restrepo, Administrador del Medio Ambiente de la universidad Tecnológica de Pereira, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>2. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad de calidad vigente y contribuir a la calidad de los bienes y/o servicios por lo que deberá garantizar que cumplan con las normas de calidad vigentes, para lo cual deberá adjuntar una certificación de garantía de establecimiento comercial y será exigido como requisitos habilitantes no subsanables. De igual forma,</td><td>CUMPLE</td><td>Allega certificación de garantía para los bienes a entregar en el presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>3. El proponente deberá aportar el anexo técnico con la ficha técnica de todos los productos discriminando los ítems con las especificaciones técnicas solicitadas.</td><td>CUMPLE</td><td>Allega anexo con ficha técnica y adjunta Certificado de Distribución emitido por el fabricante, que acredita capacidad legal y autorización para comercializar el motocarguero</td></tr>
</table>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

CALIFICACIÓN TECNICO, CALIDAD, INDUSTRIA NACIONAL Y PRECIO.

La suma de la Calificación precio (CP), apoyo al empleo local e industria Nacional (IN) y acreditación mipyme dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos calculados de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	Máximo 45 Puntos
FACTOR DE CALIDAD	Máximo 40 Puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos
EMPRENDIMIENTO EMPRESA MUJER Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF	Máximo 2,5 Puntos
ACREDITACION MIPYME	Máximo 2,5 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	**100 puntos**

FACTOR TECNICO. 45 PUNTOS

El proponente deberá certificar el componente técnico adición puntuable, así

FACTOR TECNICO	PUNTAJE
Al oferente que dentro de la oferta ofrezca apoyo operativo con experiencia en apoyo operativo, técnico y/o logístico del Municipio para lo cual anexará la certificación de residencia expedida por el funcionario competente. Con la propuesta se deberán presentar los documentos idóneos que soporten lo siguiente: experiencia mínima en instalación de equipos, carta de compromiso del personal para la realización de dichas actividades durante el tiempo del contrato, copia del documento de identidad, hoja de vida se le otorgarán 45 puntos.	0 puntos. No allega certificación de operario con las especificaciones exigidas
Al oferente que certifique y se comprometa a entregar y/o transportar dentro del perímetro urbano y/o rural del Municipio los elementos que solicite el supervisor del contrato se le asignaran 20 puntos. Para lo cual deberá certificar que cuenta con un vehículo o furgón tipo estacas (propio y/o contrato civil) y conductor, para ello aportar los documentos que los soportan.	20 puntos. Allega certificación de vehículo y compromiso de entrega y/o transporte

FACTOR DE CALIDAD. 40 PUNTOS

El proponente deberá certificar el componente técnico adición puntuable, así

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
El oferente para el correcto funcionamiento del presente proceso toda vez que se manejará por el sistema de proveeduría deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio a una distancia mínima de 17 km del sitio de ejecución del presente contrato	0 puntos. No allega
El oferente para el correcto funcionamiento del presente proceso toda vez que se manejará por el sistema de proveeduría deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio a una distancia mínima de 40 km del sitio de	0 puntos. No allega

ejecución del presente contrato	

INDUSTRIA NACIONAL. 10 PUNTOS
a.- La asignación de puntaje establecida en esta sección, se realizará así:

El proponente debe manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA	CUMPLE	Allega documento, ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros, se le aportan 10 puntos

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (0,25%, O SEA, 2.5 PUNTOS): Concorde con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, Modificado Ley 2479 de 2025, se concederán 0.25 puntos a los Emprendimientos y Empresas de Mujeres o jóvenes egresados del sistema de protección del icbf con domicilio en el territorio nacional. Las condiciones para hacerse acreedor de los puntos señalados deben acreditarse de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. Los proponentes plurales recibirán los 0.25 puntos, siempre y cuando exista al menos un Emprendimiento o Empresa de Mujeres o la condición de ser emprendimientos o empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, que lo conforme y tenga el diez por ciento (10%) o más de participación dentro del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA	NO CUMPLE	No Allega documento de acreditación de emprendimientos o empresas de mujeres

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0,25%, O SEA 2.5 PUNTOS): En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se concederán 0.25 puntos a las Mipymes con domicilio en el territorio nacional. Para verificar que la condición de Mipyme, se acudirá a la clasificación empresarial que conste en el RUP.

Los proponentes plurales recibirán los 0.25 puntos, siempre y cuando exista al menos una Mipyme que lo conforme y tenga el diez por ciento (10%) o más de participación dentro del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA	CUMPLE	Allega documento, acreditando condición mipyme

CALIFICACION PROPONENTE

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	20 Puntos
FACTOR DE CALIDAD	0 Puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
EMPRENDIMIENTO EMPRESA MUJER Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF	0 Puntos
ACREDITACION MIPYME	Máximo 2,5 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	**32,5 puntos**

7. RECOMENDACIONES

Con base en la evaluación anterior, el comité de evaluación recomienda adjudicar el presente proceso a JOSE GUSTAVO HENAO MOLINA Nit 10083542-2, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.083.524 de Pereira.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron el Dieciocho (18) de diciembre de 2025.

ING. YADY CAROLINA CASTRO MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL

MONICA PATRICIA TORRES OVEJERO
SECRETARIA DE HACIENDA

MILENA GAITAN USECHE
ASESOR JURÍDICA EXTERNA